Colombia Compra Eficiente

Certificado de Insuficiencia de Personal

Artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015

La Secretaria General de Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, en lo señalado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así como en la delegación consignada en el artículo 2 de la Resolución No. 1839 de 2019 y considerando:

1. Que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.

2. Que mediante Decreto 1822 de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

3. Que mediante Decreto 1823 de 2019 se modificó la planta de personal de Colombia Compra Eficiente.

4. Que el Manual de funciones y requisitos vigente se actualizó mediante Resolución 1950 de 2019.

5. Que para el desarrollo de los procesos de cargo de la Subdirección de Negocios la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - y el cumplimiento de las funciones designadas en el Decreto Ley 4170 de 2011, la Dirección General, Subdirección de Negocios identifica la necesidad de celebrar un contrato para asesorar en los procesos de planeación el análisis, interpretación y estrategia institucional actuaciones jurídicas de la entidad, estructuración y administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y la ejecución de actividades relacionadas. "

6. Que Colombia Compra Eficiente requiere un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: *"Administrar los Instrumentos de Agregación de Demanda y acompañar a la Subdirección de Negocios en las actividades relacionadas. "*

7. Que a la fecha no se pueden atender, las actividades asociadas al objeto descrito en el estudio previo, por tanto,

 CERTIFICA:

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
x	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

8. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -autoriza contratar un profesional con la formación académica y experiencia que preste los servicios profesionales como Administrador de Instrumentos de Agregación de Demanda a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Claudia Ximena López Pareja
Secretaria General
Colombia Compra Eficiente

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co